

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 1

31 de marzo y 1º de abril de 2003

Montevideo, Uruguay

RESUMEN

1. PARTICIPANTES

Participaron los representantes de Antigua y Barbuda, Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, República Dominicana, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, Suriname, Uruguay. Miembros del Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE), y de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL). Representantes de las siguientes organizaciones internacionales: Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Panamericana de la Salud (OPS), y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

2. AGENDA

Los temas a considerar fueron: a) las dimensiones laborales del proceso de la Cumbre de las Américas; b) mejoramiento de la colaboración con otros ministerios y organizaciones internacionales; y c) discusión y aprobación del bosquejo de informe y sus conclusiones preliminares. La inauguración de las sesiones estuvo a cargo de Santiago Pérez del Castillo, Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay y Presidente del Grupo de Trabajo.

El 1º de abril se celebró sesión conjunta de los Grupos de Trabajo 1 y 2 para considerar los siguientes pasos para responder a los objetivos de la CIMT.

3. DIMENSIONES LABORALES DEL PROCESO DE LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

3.1 Perspectiva de los Gobiernos

– **Canadá: Claudette Bradshaw, Ministra de Trabajo**

Destacó la importante oportunidad para dar un mensaje colectivo de parte de la CIMT a los Ministros de Comercio en el contexto de las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). La CIMT incluye no sólo a los Ministros de Trabajo, concentra también las perspectivas de las organizaciones internacionales, los sindicatos y los grupos empresariales. Exhortó a aprovechar esta oportunidad para llegar a un consenso en cuanto al mensaje que hemos de enviar.

La realidad es que con o sin acuerdos de libre comercio específicos, vivimos en una economía globalizada. Estos cambios globales afectan directamente a los empleadores, a los trabajadores y a sus familias. Nuestra tarea consiste en dar, tanto a los trabajadores como a los empleadores, la seguridad y estabilidad que proviene del estado de ley. Nuestra labor es garantizar que la economía global sea justa para los trabajadores y, a la vez, cerciorarnos de que los empleadores no se vean sujetos a una competencia injusta que busque obtener ventaja de aprovechándose a costa de los trabajadores.

Desde 1993, Canadá ha adoptado una política de inclusión de acuerdos de cooperación laboral a la par de todos los tratados comerciales. Creemos que el comercio y el trabajo

están vinculados. Es necesario responder a las problemáticas de la globalización sin interferir en el comercio ni en el derecho fundamental de cada nación a promulgar sus propias leyes. Los acuerdos de cooperación laboral de Canadá ofrecen una forma de protección contra los posibles efectos negativos de la globalización. En ellos, los socios asumimos el compromiso mutuo de observar efectivamente nuestras propias leyes nacionales.

Corresponde con los intereses de la economía internacional establecer una base global de principios y derechos laborales fundamentales respetados por todas las naciones. Apoyamos fervientemente la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Las buenas normas laborales son indispensables para el crecimiento y desarrollo económico. No son un lujo que pueden darse solamente los países ricos. Pero las buenas leyes laborales necesitan una buena administración pública y respeto por el estado de derecho, elementos centrales de nuestros acuerdos de cooperación laboral.

El proceso de la Cumbre de las Américas comprende mucho más que las negociaciones de libre comercio. Muchas de éstas otras dimensiones son efectivamente más importantes que la dimensión comercial, por ejemplo la democracia, el buen gobierno, la seguridad humana y, por supuesto, el trabajo. Canadá sabe que muchos países tienen su propia perspectiva sobre esta temática la cual es igualmente válida y relevante. A medida que progrese, será necesario responder a una amplia gama de perspectivas e incorporarlas de la forma más eficaz posible. Precisamente este es el proceso de la Cumbre de las Américas.

– ***Antigua y Barbuda: Austin Josiah, Comisionado de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Cooperativas y Seguridad Pública***

El concepto de “trabajo decente” es decisivo para el avance socioeconómico de los países. Apoyamos la Declaración de OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento. Antigua y Barbuda ha ratificado todos los convenios internacionales del trabajo fundamentales, y asume la aplicación efectiva de las normas laborales. Trabajamos para aumentar la capacidad de las instituciones para ofrecer igualdad de oportunidades en el empleo, capacitación y aprendizaje permanente del capital humano.

La región experimenta mejoras en la administración del trabajo, incluyendo el manejo de las relaciones industriales de manera independiente. El sistema de Antigua y Barbuda ofrece ahora una gama de servicios que administran el empleo básico, ausencia, remuneración y horas de trabajo, despidos injustos, permisos de trabajo, acuerdos colectivos, etc.

La región apoya el Programa para la Promoción de la Cooperación Empleadores-Trabajadores (PROMALCO) de la OIT, el cual promueve relaciones laborales efectivas en los lugares de trabajo y el incremento de la productividad a través de la capacitación profesional, la actualización y la multiespecialización.

Sugiere que se incluya el tema de “capacitación y certificación” al mandato de la CIMT, como una parte fundamental del proceso de la Cumbre. Esto es crucial para promover la igualdad de oportunidades y la eventual movilidad del trabajo dentro del ALCA. Es por tanto imperativo actuar conjuntamente y más de cerca con los Ministerios de Educación en el desarrollo de los recursos humanos.

– ***Uruguay: Santiago Pérez del Castillo, Ministro de Trabajo y Seguridad Social***

Necesidad de un Derecho Social de la Integración. Imperativo antropológico: el motivo de la integración es el bienestar de los ciudadanos. Lo laboral y lo comercial se relacionan de manera consistente. Reducir la integración a la dimensión económica es un empobrecimiento, es reducir el hombre a la mera dimensión económica.

Fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo. Apoyamos una postura común frente a los Ministros de Comercio, y recordarles la dimensión social de la integración. Integrar países es integrar sociedades, no sólo economías.

Contenido del Derecho Social de la Integración: el control del cumplimiento de las normas laborales internas o zócalo básico; el desplazamiento territorial de la mano de obra; la deslocalización de los establecimientos; la coordinación de políticas sociales. No se trata de un Derecho Laboral uniforme, sino de la regulación de normas de conexión o coordinación en lo migratorio, lo laboral y lo previsional.

Preocupación por la falta de empleo y escasez de trabajo decente. El bienestar de los trabajadores depende de las exportaciones. Exhorta a que se abran las puertas de la libertad de comercio.

- **Argentina: Rubén Cortina, Coordinador de Asuntos Internacionales, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

Distinguir la Cumbre de las Américas y el ALCA. Hay otros temas. No centrar la cuestión solamente en el libre comercio y en el ALCA.

En el Cono Sur, el problema central es la exclusión, la dualización del mercado de trabajo. Los procesos de integración y de libre comercio tienen razón de ser si están orientados al bienestar y a la solución de éstas problemáticas. No enfrascarse en discusiones normativas de largo plazo. Hay que tomar en cuenta las realidades sociales de los países.

Buscar nuevos pisos civilizatorios o mecanismos que tomen en cuenta la realidad. Propone puntos focales de desarrollo: núcleos temáticos en función de los problemas más graves de cada país. Estos puntos focales se pueden hacer a través de la CIMT y sus órganos.

El Mercosur es un modelo de construcción de lo social con la participación activa de los actores y diálogo social regional. El punto focal para la región del Mercosur lo constituye los sistemas de inclusión social y su vinculación con el trabajo decente, y esta basado en el desempleo.

- **México: Catarina Rock de Sacristán, Subcoordinadora de Política Laboral Internacional, Secretaría de Trabajo y Previsión Social**

Propone consolidar e institucionalizar los progresos alcanzados desde por la CIMT a través del establecimiento de una red hemisférica de cooperación laboral que permita contactos e intercambio de información de manera permanente y continua.

Plan para un Sistema Interamericano de Cooperación Laboral: a) difusión de las mejores prácticas de los países del hemisferio; b) identificación de los proyectos de cooperación entre los países; c) clasificación de las mejores prácticas y proyectos de cooperación; d) identificación de fuentes institucionales de financiación (evitar duplicación de esfuerzos); e) mecanismos de coordinación laboral con organismos internacionales (OIT, OEA, Banco Mundial, etc.). El seguimiento podría ser administrado por la Secretaría *pro tempore*, la Troika, la Secretaría Permanente de la OEA, o un comité creado para este propósito.

- **Discusión**

- Uruguay: La Presidencia del Grupo propone crear una comisión redactora del proyecto de informe integrada por Brasil, Chile, Canadá, Estados Unidos, México, Uruguay.

- OIT: La idea de un Sistema Interamericano de Cooperación Laboral complementaría lo que ya se viene haciendo con la colaboración de OIT. Expresa la disposición de OIT a colaborar en lo que se le pida, aprovechando la experiencia en la región.

- OEA: Enfatiza la cooperación horizontal en la materia.

3.2 Perspectiva de los Empleadores

- **Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL): Juan Mailhos, Asesor de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y miembro de la Organización Internacional de Empleadores**

Finalidades de la integración regional: transformar las estructuras nacionales. Por tanto, fomentar la transparencia política, la apertura económica y tender a la competitividad total. Desde una dimensión social, la integración regional debe atender los siguientes requisitos: a) fortalecimiento institucional basado en el estado de derecho; b) formación continua de recursos humanos; c) desarrollo tecnológico; d) comercio interregional (todos los sectores y todas las mercaderías; eliminar barreras) y apertura de los mercados (en algunos casos, puede ser necesario un tratamiento diferencial).

CEATAL reitera el compromiso de que la integración regional contribuya al desarrollo social. La integración económica es más fácil de realizar que la integración de las políticas sociales.

Reitera apoyo a la Declaración de OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. OEA y OIT deben cooperar para lograr consensos sobre el vínculo entre integración económica y trabajo y para evitar duplicación de funciones y lograr un mejor aprovechamiento de las experiencias.

Cláusulas sociales: las normas laborales no deben ser utilizadas con fines proteccionistas. Vincularlas al comercio implica crear barreras no arancelarias.

Seguridad social: no hay un modelo igual para todos los países. Será importante no imponer nuevas cargas al sector formal. Hay que tomar en cuenta las realidades nacionales. La forma más segura de lograr seguridad social es creando empleo. Por tanto, se necesita crecimiento económico que promueva la capacidad empresarial. El desarrollo económico y la generación de empleo son las formas más eficientes de seguridad social. Dado el papel central que juegan los empleadores en la creación de trabajo, debemos evitar imponer cargas excesivas sobre ellos para el financiamiento de seguridad social.

Seguro de desempleo: las prestaciones deben ser sustentables, eficientes y correctamente administradas respetando las realidades nacionales. Los costos deberán ser solventados de manera equitativa entre los sectores involucrados (gobierno, empleadores y trabajadores). El desempleo se resuelve con creación de empleo y formación profesional (empleabilidad).

Interlocutores sociales: la colaboración tripartita es esencial para la integración. Las organizaciones de empleadores y trabajadores son las organizaciones sociales que tienen más legitimidad para participar en las negociaciones. La interferencia de otro tipo de organizaciones puede crear distorsiones.

3.3 Perspectiva de los Trabajadores

- **Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE): Hassan Yussuff, Secretario Tesorero del Congreso Canadiense de Trabajo y Presidente de COSATE**

¿Qué tipo de integración queremos? No se niega la significación del comercio, pero es un objetivo para lograr un fin. Algunos encaran la globalización como inevitable, pero no se puede desconocer que en gran parte es consecuencia de decisiones políticas.

En las negociaciones internacionales, se deben procurar compromisos internacionales para un modelo económico que favorezca a los trabajadores. En América Latina, en un contexto de liberación comercial, hubo disminución del crecimiento y desequilibrio en los ingresos. Menciona el caso de México: acuerdos comerciales, duplicación de exportaciones, triplicación de la inversión extranjera, pero no ha generado más empleo y el salario real descendió.

En un proceso de integración, el desarrollo –y no el comercio– debe ser el objetivo. Importancia del papel del Estado creando estrategias claves de desarrollo. Atención a la aplicación efectiva de los derechos laborales (en especial la Declaración de OIT), porque son elementos de la democracia y permiten que los trabajadores se beneficien de la integración. El objetivo no es vincular los derechos laborales y el comercio, sino que los derechos laborales se cumplan. Se refiere a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al Pacto de S. José de Costa Rica y al Protocolo de San Salvador como mecanismos que ya existen y que podrían utilizarse; se puede crear otros nuevos

– **Discusión**

- **Argentina:** pregunta a COSATE si proponen un sistema de Carta Social a escala continental.

- **COSATE:** el modelo sociolaboral europeo ha sido eficaz pues reconoce que no todos los Estados que aspiran a ser miembros están en el mismo nivel. Sus reglas indican que los candidatos deben llegar a cierto nivel antes de poder integrarse. En América, hay que tener en cuenta lo que existe actualmente para la defensa de los derechos básicos de los trabajadores.

- **México:** Ve aspectos en común con la exposición de COSATE, en especial la promoción del diálogo social para asegurar el respeto de los derechos laborales. Poner la persona humana en el centro de nuestras preocupaciones y promover una nueva cultura laboral y empresarial. Promover la competitividad y la productividad, no sobre la base de bajos salarios. También coincide en la afirmación del tripartismo.

- **Ecuador:** Expresó preocupación basada en la realidad de su país. En 1971, hubo una drástica reforma al Código de Trabajo, con tendencia flexibilizadora para permitir la inversión. Pero desde entonces, no se registran nuevos sindicatos en el sector privado, y la sindicalización alcanza al 4%. La negociación colectiva, el poder de negociación está afectado. Le preocupa la incapacidad del sector laboral para defenderse. Una carta social no será factible a través de los actores de la negociación, pues una de las tres partes (sindicatos) no es fuerte ni estable. Por tanto, deben ser los Estados los que garanticen el cumplimiento de los convenios internacionales de OIT.

- **Chile:** Alto nivel de consenso sobre la temática laboral en los procesos de integración y la participación de los actores en este proceso. Completar con efectiva capacidad reguladora en una sociedad organizada. Se necesitan además recursos y voluntad. Hay que asegurar que haya un espacio de integración básica para todos los ciudadanos, y de respeto de los derechos y obligaciones laborales.

3.4 Informes

– **Informe sobre el proyecto SISMEI: Juan Bosch, Director de la Secretaría pro-tempore del SISMEI y Carlos Araujo, Asesor Externo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay**

El sitio web de la Secretaría *pro-tempore*, que permite difusión e intercambio de información, se concreta en febrero de 2003, con el apoyo del Departamento de Trabajo de Estados Unidos. La dirección web es: www.sismel.net y es en inglés y español.

El Ministerio de Trabajo de cada país es responsable del ingreso de información. Importancia de adecuar la información estadística. Necesidad de que los Ministerios designen el respectivo coordinador nacional del proyecto. Hay muy poca información porque todavía falta una estructura de coordinadores nacionales.

Se hizo una demostración del sitio, y se señaló la importancia de mejorar la calidad y comparabilidad de la información laboral.

- Argentina: recuerda que el Observatorio del mercado de trabajo del Mercosur ya tiene datos bastante completos de los cuatro Estados miembros.

- ***Estado de avance del estudio de seguimiento sobre “las normas laborales y el proceso de integración en las Américas”*: Verónica Oxman, Directora del Proyecto XII CIMT-OIT y Noemí Cohen, Consultora**

Se han realizado estudios en los cuatro Estados miembros del Mercosur, en Perú, en Estados Unidos y Canadá, en Barbados y Jamaica, en Panamá y Costa Rica.

Se refiere a los órganos sociolaborales del Mercosur y a los instrumentos (Declaración sociolaboral, 1998), al Foro de la competitividad (2002, sector madera y muebles; próximamente, metal-mecánico), y a las acciones para el cumplimiento de las normas laborales fundamentales. Consultar la siguiente página web:

www.oit.org.pe/spanish/260ameri/oitreg/activid/proyectos/cimt?oit.html

- ***Discusión***

- Argentina: Importancia de la presencia activa de OIT en las reuniones de los diferentes procesos de integración (ejemplo: subgrupo 10 del Mercosur). Ver cómo funcionan en la realidad los instrumentos laborales de cada proceso de integración. Propone se integre en el estudio de la CIMT-OIT cómo funcionan las comisiones laborales.

- Proyecto CIMT-OIT: El estudio es de tan corta duración que es imposible hacer análisis *in situ*. La propuesta de Argentina correspondería a otra instancia de OIT y no al proyecto CIMT-OIT.

4. MEJORAMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON OTROS MINISTERIOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

4.1 Presentación conjunta de los Gobiernos de Chile y Estados Unidos sobre su experiencia negociando el Tratado de Libre Comercio Chile-E.U.

- ***Chile: Pablo Velozo, Encargado de Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo y Previsión Social***

Se refirió a la participación del Ministerio de Trabajo en los acuerdos de comercio, y especialmente al Tratado de Libre Comercio (TLC) del 10 de diciembre de 2002 con Estados Unidos, aún no ratificado y cuyo texto no es aún público.

Sobre el proceso de globalización: globalicemos la solidaridad parece ser el desafío central. El proceso no se puede parar o revertir, por tanto, hay que encauzarlo para que no dañe a los grupos más vulnerables.

Destaca la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización de OIT.

Fortalecer la política social de los Estados más vulnerables, y las redes de protección social para las personas afectadas por el proceso. Los más expuestos son los trabajadores no calificados; de ahí, la necesidad de la formación continua.

En 2001, Chile cumplió dos compromisos: el seguro de desempleo y la reforma laboral.

Esfuerzos en el marco de la apertura económica: acuerdos comerciales con México, Canadá, Corea, Unión Europea, Estados Unidos. A partir del acuerdo con Canadá (1997), se incorpora la temática laboral en un acuerdo anexo de cooperación laboral. El capítulo de trabajo en el acuerdo con Estados Unidos (2002) afirma el respeto de los derechos fundamentales y condiciones mínimas de trabajo, seguridad y salud, procedimientos de supervisión, y en caso de incumplimiento, una contribución monetaria destinada a mejorar la fiscalización.

Chile ha mejorado sus sistemas de inspección del trabajo. Trata de no distinguir entre trabajadores protegidos por acuerdos comerciales y trabajadores de otros sectores.

- **Chile: Pablo Lazo, Asesor del Director General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores**

Señaló el papel que Chile asigna a las cuestiones laborales en los acuerdos comerciales. Entiende los riesgos de proteccionismo, pero esto ya existe en términos unilaterales en la Unión Europea y en Estados Unidos. Un Estado pequeño necesita reglas de juego claras: procedimientos de conciliación o consulta, y un sistema de solución de controversias. Mecanismos que demuestran la seria intención de cumplir obligaciones. Participación de la sociedad civil y transparencia en la negociación de los acuerdos muy importante para democratizar proceso. Consulta con los sectores empresariales, no sólo con la gran empresa (también PYMES), y con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Se realizaron seminarios (ejemplo, con trabajadores del cuero y calzado) que permitieron despejar inquietudes. Los representantes de los sectores sociales involucrados acompañaron a los negociadores (sistema del “cuarto de al lado”).

La negociación tuvo varios antecedentes históricos, incluyendo el TLCAN, TLC E.U.-Jordania, Protocolo de San Salvador, sobre mecanismos de solución de controversias. Esto indica la seria intención de querer aplicar el acuerdo. Rostro humano, signo ético en la negociación: Chile es un país que se preocupa de respetar los derechos laborales. Pone como ejemplo el Acuerdo de Cooperación Laboral Canadá-Chile en que no ha habido quejas y en su lugar un exitoso programa de cooperación basado en diálogos y transparencia. Se espera que suceda lo mismo con los Estados Unidos. Sobre apertura comercial en Chile sugiere visitar sitio Internet, www.direcon.cl

- **Estados Unidos: Jane Richards, Economista Internacional, Departamento de Trabajo**

En la negociación del TLC, Estados Unidos hizo consultas con el sector privado y los sindicatos a través de sesiones de información y compartir textos vía acceso clasificado a sitios de Internet. El Departamento de Trabajo (DOL) participó en varias mesas de negociación. Los jugadores claves en las negociaciones laborales fueron el USDOL y el Representante de Comercio. El USDOL estará también representado en el Consejo de Trabajo creado por el Acuerdo para supervisar la implementación del capítulo de trabajo. Cada país reafirma sus obligaciones como Estados parte de la OIT y acuerdan ejecutar efectivamente sus leyes de trabajo. Hay una provisión para consultas y para la solución de controversias referentes a alegaciones de incumplimiento de la obligación de ejecutar efectivamente las leyes.

El acuerdo comercial entre Chile y Estados Unidos establece un mecanismo de cooperación laboral que promueve el respeto de la Declaración de OIT de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Como parte de este mecanismo, los Gobiernos de ambos países han comenzado ya a discutir la aplicación de las leyes laborales. Habrán varios grupos de estudio y visitas.

Dentro del proceso del ALCA, un tema en común ha sido “la capacidad institucional.” En Quito (noviembre 2002), los Ministros de Comercio aprobaron mecanismos de cooperación, facilitando la transición hacia el libre comercio y la integración. Se creó el Programa de Cooperación Hemisférica (PCH) diseñado para ayudar a las economías pequeñas a aumentar su capacidad institucional alrededor de tres temas: 1) capacidad de negociación, 2) capacidad de cumplimiento, y 3) capacidad de hacer la transición hacia la integración. Las discusiones tienen lugar dentro del Grupo Consultivo de las Economías Pequeñas e incluye la participación de el Banco Interamericano de Desarrollo, la OEA y la CEPAL. En Panamá (Enero 2003), se preparó y aprobó un documento para guiar el desarrollo de estrategias nacionales para fortalecer las capacidades relacionadas con el comercio. Las áreas para las

estrategias corresponden con cada uno de los temas de los grupos de trabajo, incluyendo trabajo y medio ambiente. Lo que hacemos aquí en la CIMT para aumentar la capacidad puede ser complementado con el PCH. Varios Ministerios de los Estados Unidos con conocimientos técnicos están disponibles para asistir en el aumento de capacidad.

– **Discusión**

- Cosate: Pregunta cómo se refiere textualmente el acuerdo Chile-E.U. a la “erradicación del trabajo infantil”

- Chile: Hay varios aspectos: La Declaración de OIT de 1998, el Convenio 138 (edad mínima), y el Convenio 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. El acuerdo de cooperación laboral cubre estas formas; pretende eliminar las peores formas y prevenir el resto. Además se debe advertir que las peores formas se encuentran también en el trabajo autónomo o independiente; es un enfoque de política social, más que del Derecho Laboral. Se evalúan las peores formas de trabajo infantil, para combatir las directamente. Fiscalización precisa y rigurosa.

- Estados Unidos: Hay una referencia específica al Convenio 182 que trata de las peores formas de trabajo infantil: empleo de niños menores a determinada edad; en actividades ilícitas; en condiciones que ponen en peligro su salud y seguridad, por ejemplo.

- Paraguay: Plantea dudas sobre la solución de controversias y las sanciones:

- Chile: Al mecanismo de solución de controversias se llega cuando agotaron todos los demás recursos judiciales disponibles. La finalidad del Consejo Laboral es la solución de conflictos por especialistas en materia laboral; son personas o expertos nominados por los Ministerios de Trabajo. No hay sanciones, sino formas de componer la situación que ha originado la queja del otro Estado, afirmando mecanismos de prevención y fiscalización.

- OIT: Pregunta por qué no aparece la no-discriminación, y sí el salario mínimo, en el acuerdo.

- Estados Unidos: La evolución de cláusulas específicas se guió por los lineamientos y provisiones del programa de Comercio de Estados Unidos, y fue el resultado de las negociaciones.

- Chile: Hay distintas formas de discriminación. En Chile, se califica como “discriminación” las prácticas contra la negociación colectiva o prácticas antisindicales, que están prohibidas por la legislación nacional y por el capítulo de cooperación laboral.

- Ecuador: Plantea el problema de la tercerización del personal, como peor forma de las relaciones laborales, pues son trabajadores que desconocen quién es su empleador. ¿El Acuerdo incluye a los trabajadores tercerizados?

- Chile: El Acuerdo de cooperación laboral persigue el cumplimiento de la legislación interna. El *outsourcing* es un fenómeno nuevo en cantidad, y no en su naturaleza. Está indirectamente cubierto en la obligación de cumplir la legislación laboral; el CT chileno tiene normas sobre fraude o simulación. Ver www.dt.gob.cl.

- CEATAL: Expresa preocupación sobre posible aplicación de normas laborales para evitar el libre comercio. Pregunta por el criterio de no-aplicación de dichas normas en el Acuerdo.

- Chile: Sobre la reforma laboral chilena: nos interesa hacer cumplir el Derecho interno. La negociación del acuerdo comercial fue una oportunidad para que no haya dos sectores de trabajadores (uno protegido por el comercio internacional, y otro no-protegido porque no trabaja en el sector exportador). Hay que modernizar la

normativa y los procedimientos de fiscalización. Ahora nos proponemos la reforma del proceso laboral (justicia del trabajo).

- Santa Lucía: Pregunta cómo un Estado pequeño (Islas) puede participar en estas negociaciones y en el proceso en general.

- Estados Unidos: El proceso de aumento de capacidad institucional hemisférica involucra a la OEA y al BID. Los Estados Unidos y Canadá ayudan dando dirección. CARICOM está participando como grupo. Se puede contactar al representante de su país o al representante de CARICOM en el Grupo Consultivo de las Economías Pequeñas. Las consultas y coordinación están empezado; los países están apenas desarrollando su lista de prioridades dentro de las Estrategias Nacionales.

- Antigua y Barbuda le preocupa si no estamos sobrecargando el sistema al hacer tantos acuerdos bilaterales, cuando además se tiene que "mejorar la colaboración con organizaciones internacionales y otros ministerios" (cita del Plan de Acción de Ottawa y de la Cumbre de la Américas).

- Chile: Hay que distinguir dos ámbitos: a) el proceso de la Cumbre de las Américas y el ALCA; y b) la dimensión social/laboral de la integración. En la Conferencia de Quito, se discutió el rol de los aspectos laborales dentro de la discusión sobre el libre comercio, y se encarga a la CIMT hacer la reflexión sobre el tema laboral.

- Argentina destaca el aporte de la experiencia chilena para la construcción de un espacio sociolaboral. Acuerdos de este tipo podrían multiplicarse, pero vale la pena analizar cómo se construyó la realidad sociolaboral.

4.2 Presentaciones de las organizaciones internacionales

- *Perspectivas de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización: Virgilio Levaggi, Especialista Regional, Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe*

Antecedentes. En 1994, el Consejo de Administración creó un Grupo de Trabajo como espacio institucional para estudiar y dialogar sobre la dimensión social del comercio internacional. Las discusiones iniciales fueron sobre la inclusión o no de cláusulas sociales en los acuerdos de comercio; lo que fue descartado por inviabilidad política.

La Comisión Mundial está integrada por 24 personalidades, y se propone generar un ámbito de estudio sobre los efectos de la globalización en relación con el empleo, las condiciones de trabajo, ingresos y protección social. Presentará un informe el año próximo.

En América Latina y el Caribe, se ha promovido diálogos a escala regional y nacional. El tema central es la articulación entre integración y libre comercio, los mecanismos para participar mejor en la globalización. La integración va más allá del libre comercio.

Necesidad de un enfoque integrado (variables económicas, sociales y otras), superando compartimentalización.

Otro elemento de importancia en los instrumentos regionales es la cláusula democrática.

Perspectivas. Existe el reconocimiento por parte de las organizaciones internacionales de que la OIT es el órgano competente en materia social. Herramientas de la OIT: a) la Declaración de OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo refleja un sólido consenso y un compromiso moral universal; b) Agenda de trabajo decente.

– ***Salud y seguridad ocupacionales y productividad en el contexto de la integración de las Américas: Luz Maritza Tennessee, Asesora Regional de salud de los trabajadores, OPS***

La OPS, fundada en 1902, es la oficina regional de la OMS para las Américas; es el órgano del sistema interamericano, especializado en salud.

La salud como factor clave en el desarrollo, y como derecho humano inalienable. Trabajo y salud son bienes individuales y colectivos. Relación con la erradicación de la pobreza. Las empresas que tienen una gerencia de salud ocupacional han tenido mayor desarrollo; los Estados más competitivos son los que invierten en salud y seguridad en el trabajo.

Plan estratégico de OPS 2003-2007. La OPS se propone un plan regional para mejorar las condiciones de vida, salud y seguridad, hacia un desarrollo humano sostenible. Acción básica en cuatro áreas: políticas públicas; mejoramiento del ambiente de trabajo; promoción de la salud de los trabajadores; servicios integrales para el trabajo.

Posibilidad de incorporar en los tratados de integración, el concepto de inversión en prevención y en salud ocupacional. Oportunidad de incorporar en tratados de integración estándares de salud como cobertura, diseminación, buenas prácticas, y otros.

– ***El papel de la CIMT en la dimensión laboral del proceso de la Cumbre de las Américas: Sofíaleticia Morales, Directora, Unidad de Desarrollo Social y Educación, OEA***

Los mandatos que orientan la actividad de la CIMT provienen de la Cumbre de las Américas (Declaración de Quebec), a fin de considerar los temas relacionados con la globalización que afectan al empleo y al trabajo. Declaración y Plan de Acción de Ottawa.

Asuntos claves que surgen de los mandatos: a) Dimensión social y tratados de integración (cómo evitar que la dimensión social sea usada con fines proteccionistas); b) Enfoque intersectorial: necesidad de un trabajo conjunto entre los diferentes Ministerios (trabajo, comercio, desarrollo social, salud, educación); c) Colaboración creciente entre organizaciones internacionales (OIT, OPS, OMS, BID, etc.) y los Ministerios de Trabajo; d) Fortalecimiento de estrategias y creación de nuevos mecanismos de asistencia técnica. Algunas ideas:

1. Creación de una Comisión Interamericana del Trabajo como mecanismo técnico-político de seguimiento de los compromisos de la CIMT;
2. Fortalecimiento de la evaluación de las normas laborales a través de mecanismos unilaterales;
3. Implementación de estrategias de cooperación horizontal;
4. Participación en el programa de cooperación hemisférica (Declaración de Quito). Otra opción podría ser la creación de un programa similar para la CIMT. Integrar un mecanismo de cooperación que podría ser la red interamericana (programa de cooperación hemisférica en el campo laboral).

– ***Discusión***

- Santa Lucía: Plantea necesidad de establecer vínculos sociales entre el CARICOM y el resto del hemisferio. El objetivo fundamental de la integración es el bienestar. Para que sea viable, debe haber un umbral mínimo de protección social. Esperanza en una integración hemisférica que nivele un campo desnivelado. Lo más importante es lograr una relación de igualdad entre los pequeños Estados y los países más desarrollados.

Es imperativo desarrollar el capital humano. Dignidad humana: salud, seguridad, equidad, educación en el lugar de trabajo.

La globalización hoy no tiene en cuenta la dignidad humana. Es un proceso groseramente materialista. Propone la globalización, pero con rostro humano, rescatando la dimensión espiritual. La integración debe basarse en la dignidad humana. El trabajo no es una mercancía.

- CEATAL: Sobre la presentación de OIT acerca de la dimensión social de la globalización, pregunta: ¿qué sucede con la creación o la destrucción de empleo en ese proceso?

Sobre exposición de OEA, señala que el programa propuesto es interesante, pero discrepa con la creación de una Comisión Interamericana de Trabajo, pues ya existe la OIT. Hay que evitar duplicaciones.

- OIT: El impacto de la liberalización comercial sobre el empleo no puede ser generalizado, a causa de la diversidad de políticas nacionales que acompañan la liberalización. Se remite al último documento del Grupo de Trabajo de OIT sobre la globalización. En muchos casos, no se verifica la creación de empleo de suficiente calidad.

- OEA: La Comisión Interamericana sería un cuerpo técnico-político. Permitiría dar consistencia a un trabajo técnico-político en OEA, y en alianza con OIT.

- Dominica: Apoya las expresiones de Santa Lucía. Importancia de apoyar a los países de menor desarrollo. También concuerda con la exposición del Ministro de Trabajo de Uruguay, sobre la afirmación de la dimensión espiritual de la integración y del trabajo.

- Antigua y Barbuda: pregunta sobre el enfoque intersectorial planteado por OEA.

- OEA: La Cumbre de las Américas da mandatos a distintos sectores. Así en materia de educación, la Conferencia Interamericana de Ministros de Educación que se reunirá en México, tratará, entre otros, el tema de la educación de los jóvenes para el trabajo, y la certificación de competencias laborales. Por lo tanto, también se desarrolla un trabajo intersectorial con la Comisión Interamericana de Educación.

- México: expresa coincidencia con lo expuesto por Santa Lucía. En México, se plantea una nueva cultura laboral y empresarial, tendiente al desarrollo integral de la persona. Solicita algunas aclaraciones sobre la propuesta de una Comisión Interamericana de Trabajo y su relación con la presidencia *pro tempore* y la *Troika* de la CIMT.

- OEA: La Comisión Interamericana de Trabajo puede tomar como ejemplo la Comisión Interamericana de Educación. Cada Ministerio designa un representante. Además, participarían CEATAL y COSATE. Su función sería el seguimiento y la evaluación de las metas subregionales, regionales, y una visión hemisférica del cumplimiento de los compromisos. Las relaciones con la CIMT se darían según la dinámica de los procesos temáticos; hay que buscar mecanismos flexibles. Por ejemplo, la presidencia *pro tempore* de la CIMT podría ser el líder de la Comisión durante su mandato.

- Argentina: Propone que la CIMT haga puntos focales de desarrollo. Así, en el Mercosur, el problema central es el desempleo y la exclusión social. Alrededor de dichos puntos se harían las acciones de la Conferencia. Tres temas importantes son:

a) Programas consolidados (que cada país comunique lo que está haciendo para encarar los desafíos del nuevo mundo de trabajo);

b) Preparar una agenda con los temas que los Ministros de Trabajo quieren debatir con los Ministros de Comercio;

c) Estudio de las normas o estándares desde el punto de vista del proceso de integración. ¿Estamos todos de acuerdo en que marchamos hacia la construcción de un instrumento

propio de la dimensión sociolaboral de la integración de América? De la próxima Conferencia de Brasilia, deberían surgir dos grupos de trabajo.

- CEPAL: Al referirse a la globalización, se suele hacer hincapié en el comercio. Pero también es un fenómeno financiero. Hay problemas de empleo que tienen que ver con problemas de crecimiento, que se relacionan con problemas de financiación. Al definir una agenda de trabajo, hay que distinguir estos problemas. De lo contrario, tendremos un diagnóstico adecuado, pero un medicamento inadecuado.

Se suma a la propuesta planteada por la Directora de la Unidad de Desarrollo Social y Educación de OEA, y manifiesta la disposición de la CEPAL para colaborar con su experiencia en materia de desarrollo económico-social.

- Brasil: Informa sobre las conclusiones de la reunión de Brasilia, el 27 y 28 de marzo 2003. Se distribuye el documento "Impactos prospectivos en el mercado de trabajo de la integración hemisférica - Riesgos y oportunidades."

5. DISCUSIÓN DEL BOSQUEJO DE INFORME Y SUS CONCLUSIONES PRELIMINARES

En sesión de mesa redonda, cada país expuso sus recomendaciones sobre las áreas de consenso y las que requieren mayor atención. La Presidencia del Grupo subrayó el interés de un informe concreto que identifique los temas prioritarios que deben quedar en el informe y hacer recomendaciones a los Ministros.

- **Brasil**: Recuerda tener presentes las conclusiones de taller celebrado la semana anterior en Brasilia. Temas para el informe:

- a) Un proceso de integración involucra otras dimensiones además de la económica; hay que tomar en cuenta la dimensión social y cultural;
- b) El proceso de integración hemisférica debe ser analizado mejor a través de estudios prospectivos;
- c) Fortalecimiento institucional de los Ministerios de Trabajo para lograr una distribución del ingreso más equitativa.

- **Argentina**: Un proceso de integración debe tomar nota de los problemas coyunturales (corto plazo) y estructurales (largo plazo). Propuesta: cada región debe decidir sus prioridades. Para Mercosur, son la exclusión y el desempleo. Deben crearse canales regionales para el tratamiento de dichos temas prioritarios.

A largo plazo, el contenido de la agenda a discutir con los Ministros de Comercio amerita una discusión política y la consulta con los actores sociales, lo cual tomará tiempo. La OIT debe continuar estudiando el cumplimiento de normas laborales en el continente.

- **Estados Unidos**: No debemos subestimar la importancia de la Declaración de Quito, pues ésta refleja el reconocimiento de los Ministros de Comercio a la relevancia de nuestro trabajo. Es una gran oportunidad para resaltar la importancia de los aspectos de trabajo y empleo en el proceso de integración. Los temas en los que hay consenso pueden servir como base de nuestras recomendaciones:

- a) Diálogo social y tripartismo ;
- b) Compromiso con la Declaración de OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- c) Compromiso con el mejoramiento de la vida de los trabajadores;
- d) Mejorar la eficiencia de los mercados laborales.

Debemos distinguir entre los temas que han sido discutidos por nuestros grupos de trabajo y los que no, e incluir éstos últimos en la sección "temas que requieren mayor trabajo". Tenemos el mandato de mejorar el proceso de coordinación con organizaciones internacionales y con otros ministerios. Hemos hecho un buen trabajo coordinando con organizaciones como OIT y OEA. Sin embargo, aún enfrentamos el reto de mejorar la coordinación con otros ministerios. Quito representa un gran avance en esta área. Los delegados hemos discutido la intención de coordinar con otros ministerios (por ejemplo, educación). Debemos ahora encontrar maneras para hacerlo (por ejemplo, ¿invitarlos a participar en reuniones?). Hay que tomar en cuenta que este informe será leído por los ministros de comercio y que por tanto, debe tener sentido para ellos también. Los siguientes temas podrían ser adecuados para mayor trabajo:

- a) Responder a los riesgos y oportunidades del comercio (estudios prospectivos). Las decisiones políticas deben poder ayudar a los trabajadores a dejar el desempleo y encontrar nuevos trabajos. Los trabajadores que se oponen a la globalización son aquellos que sienten que están siendo dejados de lado. Hacer ajustes para aquellos que están en riesgo de perder su empleo y preparar a los trabajadores y a quienes buscan trabajo para actualizar y mejorar sus habilidades;
- b) Formular los siguientes pasos a seguir: cómo se puede manejar una mejor colaboración y coordinación entre ministerios de trabajo, otros ministerios e instituciones internacionales;
- c.) Continuar aumentando la capacidad de los ministerios de trabajo.

- **Centro América (Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua) y República Dominicana** (intervención conjunta): Están de acuerdo con analizar las ventajas de un Instituto para la Administración Laboral Profesional. Harán llegar su opinión por escrito. Temas claves:

- a) Compromiso con la Declaración de OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- b) Seguridad e higiene en el trabajo;
- c) Migraciones laborales;
- d) Fortalecimiento de la administración del trabajo.

Temas para más atención:

- a) Consolidación de sistemas nacionales de información;
- b) Certificación de competencias laborales;
- c) Monitoreo del mercado de trabajo;
- d) Intermediación del empleo;
- e) Diálogo social.

- **Ecuador:** Apoya un Instituto para la Administración Laboral Profesional en las Américas. Temas importantes:

- a) Seguridad y salud ocupacional;
- b) Ambiente de trabajo.

Propone crear acuerdos interinstitucionales entre ministerios relevantes y varios niveles de gobierno (Ministerios de Medio Ambiente y Salud, Municipios y otras instituciones) para prevenir, controlar y sancionar las conductas que afecten el ambiente de trabajo.

Un tema para mayor estudio: reglamentación de las empresas tercerizadoras de personal para que no sean un instrumento de violación de la legislación social.

- **Chile:** Temas para el informe:

- a) Identificación de herramientas y estrategias de fortalecimiento de la administración del trabajo. Por ello, es una buena idea un Instituto para la Administración Laboral Profesional que coordine y complemente nuestra experiencia;
- b) Diálogo social;
- c) Colaboración con otros ministerios y agencias internacionales;
- d) Una sólida dimensión social genera estabilidad y rentabilidad. Necesidad de acentuar la dimensión social en el proceso de integración.

- **Antigua y Barbuda:** Identifica consenso en los siguientes temas:

- a) Importancia del diálogo social y del tripartismo;
- b) Desarrollo de capital humano;
- c) Valoración del papel de la OIT y de los convenios internacionales del trabajo;
- d) Promoción constructiva de relaciones trabajadores-empleadores;
- e) Maximización del acceso a oportunidades;
- f) Cooperación y compromisos internacionales en materia laboral;
- g) Mandato de la III Cumbre de las Américas a la CIMT;
- h) Mejoramiento de la coordinación entre los organismos internacionales y las instituciones nacionales.

Temas que requieren más discusión:

- a) Relación entre la política laboral y la integración económica; y
- b) Generación de empleo productivo.

- **Paraguay:** Áreas que requieren más trabajo:

- a) Apoyo a mercados de trabajo inclusivos y protección de grupos más vulnerables;
- b) Analizar los riesgos que la integración puede generar para el empleo;
- c) Búsqueda de intereses comunes en una economía de integración;
- d) Fortalecimiento de la capacidad de la administración del trabajo;
- e) Mejoramiento de la colaboración y coordinación con organismos internacionales y con otros Ministerios.

- **México:** Debemos evaluar los avances logrados. Muchos intereses planteados por los Ministros no han recibido atención. Temas a intensificar en el futuro:

- a) Formalización del sector informal (habría que incluir algunas recomendaciones);
- b) Los procesos de colaboración y coordinación han sido débiles con otros Ministerios (habría que buscar proyectos de colaboración);
- c) Hay que enfatizar el consenso en este Grupo de Trabajo sobre la dimensión social en la integración (atender el impacto de la integración sobre el empleo y el mercado de trabajo);
- d) Fortalecimiento del tripartismo en las deliberaciones sobre la integración hemisférica;

- e) En cuanto al párrafo "B" del borrador, no se puede adjudicar un mecanismo de colaboración que todavía no fue aceptado por los Ministros de Comercio (podemos recomendar, pero no podemos asumir un procedimiento de colaboración; los Ministros de Comercio nos pidieron un informe).

- **Uruguay:** Comparte con México, que la colaboración entre la CIMT y el ALCA no está concretada. Sin embargo, quiere que la relación ALCA-CIMT sea parte del informe del Grupo, pues la intención es lograr que los Ministros de Trabajo estén presentes en las negociaciones del ALCA. Temas prioritarios:

- a) Dimensión social de la integración;
- b) Importancia de políticas compensatorias;
- c) Tripartismo y el diálogo social.

- **Argentina:** Evaluar políticamente lo que implica el inicio de relaciones con quienes están construyendo el ALCA. Es un cambio cualitativo, ya que hasta ahora cada uno actuaba por su lado.

- **Canadá:** Puntos claves para incluir en el informe:

- a) Crear mecanismos para ejecutar los compromisos de promover el respeto a los derechos y principios fundamentales como una dimensión de la integración económica, incluyendo una estrategia para fomentar el capital humano;
- b) Reflejar en la legislación e instrumentar eficazmente los derechos laborales fundamentales reconocidos por la OIT;
- c) Construir administraciones laborales eficaces capaces de elaborar e instrumentar políticas laborales sólidas y legislación en función de la economía contemporánea;
- d) Recabar y diseminar la mejor información posible en materia de seguridad y salud ocupacional;
- e) Ofrecer capacitación y actualización de destrezas a los trabajadores que deseen o necesiten mejorar su productividad potencial;
- f) Garantizar que los trabajadores cuenten con la seguridad económica necesaria para lograr su propio desarrollo personal y el de sus familias.

Temas para mayor análisis:

- a) Apoyar redes horizontales para fortalecer la capacidad de los Ministerios de Trabajo. Mejorar la colaboración con organismos internacionales y apoyarnos en el trabajo que está haciendo el Grupo de Trabajo 2 para mejorar la colaboración y coordinación (creación de un Instituto de Administración Laboral);
- b) Seguir estudiando los efectos de la integración económica sobre las políticas de empleo, especialmente la capacidad de las economías nacionales y los gobiernos para ofrecer trabajo decente;
- c) Diálogo continuo con otros Ministerios relevantes, particularmente los Ministerios de Educación y de Comercio.

- **San Kitts y Nevis:** Temas principales:

- a) Inversión y la creación de empleo;
- b) Fortalecimiento de los Ministerios de Trabajo, particularmente respecto a salud y seguridad ocupacional (mejorar la productividad y crear redes sociales de seguridad);

- c) Análisis del impacto laboral de la integración (de la misma manera que hay estudios de impacto ambiental);
- d) Diálogo social con especial atención a la participación sindical en el proceso.

- **Belice:** Temas que deben incluirse en el informe son:

- a) Promoción del diálogo social, el tripartismo y el trabajo decente;
- b) Desarrollo de recursos humanos;
- c) Promoción del trabajo decente;
- d) Protección de derechos laborales, incluidos los de trabajadores migrantes;
- e) Fomento de relaciones laborales constructivas, buscando la cooperación entre los actores;
- f) Apoyo al cumplimiento de la Declaración de OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- g) Fortalecimiento de la capacidad de los ministerios de trabajo;
- h) Promoción de lugares de trabajo saludables, particularmente con programas relacionados con el VIH-SIDA.